



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0634-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de julio de 2016.

Visto, el Informe N° 184-2016-GPYD/MPP de fecha 28 de junio de 2016, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de Eficacia y eficiencia, y para que presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadana; así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera y Tercera Disposición Complementaria de la citada Ley, establece que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán transitar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva, en un plazo máximo de seis (06) años, de acuerdo con las reglas, procesos y metodologías que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2016-A/MPP de fecha 31 de mayo de 2016, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 522-2015-A/MPP de fecha 21 de abril de 2016, en el sentido de consignar sólo los cargos de los funcionarios que integren la Comisión, quedando de la manera siguiente:

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	: PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	: Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	: Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE INFORMACIÓN	: Miembro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	: Miembro

Que, con fecha 23 de junio de 2016, se reunió dicha Comisión, acordando contar con el apoyo de una Sub Comisión de Apoyo técnico para la continuación de las etapas que implican el tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil (CTLs), proponiendo a las personas que lo integrarán;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Informe del Visto, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe la Sub Comisión de Apoyo Técnico; asimismo se incorpore a la CPC. Jesús Mercedes García Correa, Jefa de la Oficina de Presupuesto en la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, designada con Resolución de Alcaldía N° 508-2016-A/MPP de fecha 31 de mayo de 2016;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de julio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la **Sub Comisión de Apoyo Técnico** a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de esta Municipalidad Provincial de Piura, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, la cual estará integrada por los siguientes miembros:



CPC. Gerardo Dioses Zárate
CPC. Ruth Victoria Morales Bardales
CPC. Jesús Mercedes García Correa
Lic. Adm. Gilbert Noriega Ojeda
Lic. Adm. German Sandoval Chávez
Lic. Adm. Gaby Huancas Girón
Ing. Inform. Jimmy Omar Pizarro Rodríguez
Ing. Inform. Jhony Zapata Ancajima
CPC. Juan Coronado Cervera

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de esta Municipalidad Provincial de Piura, designado con Resolución de Alcaldía N° 508-2016-A/MPP de fecha 31 de mayo de 2016, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, a la **Jefa de la Oficina de Presupuesto**.



ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Personal, Oficina de Organización y Métodos de Información, Oficina de Secretaría General y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martiño
Dr. Oscar Raúl Miranda Martiño
ALCALDE

